



13.0.23 08.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACION JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **CUATRO- SETECIENTOS VENTIDÓS- SEIS (4-722-6)**, y las Testigos **YATNY ARAIZA AVILÉS ARRITOLA Y ROSAURA DEL CARMEN JIMÉNEZ MORALES**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad, ceduladas **CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS – MIL CUARENTA Y CUARTO (4-742-1044)** y **CUATRO – CIENTO VENTIUINO – OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (4-121-841)**, compareció personalmente ante mí: **OLMEDO MORENO APARICIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **CUATRO – DOSCIENTOS DIECINUEVE – SETECIENTOS SETENTA Y TRES (4-219-773)**, para contacto y notificaciones, localizable con oficina en el Edificio Nereida Calle 3^{ra}, Ciudad de David, Chiriquí, Panamá, al teléfono móvil 6675-3670, correo electrónico **pepemoreno25@yahoo.com**, no tiene fax, ni apartado postal, actuando como representante legal de la empresa **PROVECON, S.A.** registrada en el Folio Mercantil N°155685138, promotor del proyecto **RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE II** a ubicarse en el corregimiento de Los Anastacios, distrito de Dolega, Chiriquí sobre la Finca Folio Real N°37052 que presenta un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----**PRIMERO:** Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los Criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.-----La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----

OLMEDO MORENO APARICIO
Ced. 4-219-773



La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-722-6**. Que ante mí compareció **OLMEDO MORENO APARICIO**, portador de la cédula de identidad personal número **4-219-773**, y rindió y firmó el presente documento, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 24 de marzo de 2023.

Elisbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

